



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 5 - MORÓN

El Juzgado Civil y Comercial N° 5, de Morón hace saber por TRES DIAS, Martillera Catalina Teresa Nélide Amatulli Col. 2473, T° V F° 125, de Morón”, CUIT, 27-13907812-3. Rematara el día 21 de Mayo de 2.019, a las 11:00 hs en Av. Rivadavia N° 17.891, Morón (COL. MART).Un inmueble ubicado en la calle Remedios de Escalada de San Martin N° 4.033 e / Mercedes y Gualaguaychu de C.A.B.A .Nomenclatura Catastral: ir: 15, Secc. 79, Manz 28A, Parc. 20, PARTIDA: 1.306.993, UF N° 1 Planta Baja y Primer Piso. Según actas en autos el inmueble se encuentra Deshabitado. BASE: de (\$ 3.476.700.-) Al Contado y Mejor Postor. La seña del 20%, Comisión 4% de cada parte aportes el 10% y 1,5% sellado Boleto. Todo en efectivo en el acto de la subasta, si la seña excede la suma de \$ 30.000.- El comprador deberá abonar en efectivo las sumas anteriormente mencionadas y los gastos que demande el proceso en el momento de la Subasta, el martillero se encuentra facultado para retener dichas sumas y el saldo deberá ser abonado mediante transferencia electrónica en la cuenta de autos, del Bco .Pcia de Bs.As. Sucursal Tribunales, en moneda en curso legal entregando a la Sra .Martillera la correspondiente constancia con N° de transacción para ser agregada al boleto de Compraventa, el que deberá suscribirse una vez acreditada esta transferencia. En caso de que el que resultare comprador al momento de efectivizarse el pago anteriormente mencionado no contare con el dinero suficiente para ello, el martillero interviniente deberá proceder a reabrir nuevamente el acto de subasta, en las condiciones del auto de remate. El comprador deberá abonar el saldo de precio que deberá depositarse en el Bco. Pcia de Bs As, sucursal Tribunales, en moneda de curso legal, dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación judicial o extrajudicial, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 de CPCC. Autorízase a presentar ofertas en sobre cerrado hasta el día 17 de Mayo de 2.019 en Secretaria. Dar cumplimiento con la Ley 11.909 que modifica al art. 582 del CPCC), y que con posterioridad a la subasta no se puede transferir el inmueble sin la correspondiente escritura (art. 1184 inc. 8 del Cod. Civil) dar cumplimiento. Deudas impuestos INMOBILIARIO Y ABL: SEDE ADMINISTRATIVA: \$ 52.296,06 al 05/11/2018; SEDE JUDICIAL: \$ 48.321,60,- al 05/11/2018- AYSA \$ 328.722 AL 18/12/2018. El Comprador se hace cargo de las deudas que por impuestos Inmobiliario y ABL pesan sobre el mismo y gastos de escrituración. Visitar el 20 de Mayo de 2019 13:00 a 14:30 hs bajo responsabilidad de la demandada. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del asiento del Juzgado. Titular de dominio: CHAILE DELMA Y OTROS, Venta decretada en autos “DOMINGUEZ ANA MARIA C/ CHAILE DELMA Y OTROS S/INCIDENTE) “.Expte 24.387. Actor: DOMINGUEZ ANA MARIA: CUIL.N° 27-05670193-7 / DEMANDADO: ELIZALDE Rosa Graciana CUIL N° 27-06633783-4/ ICIAGA Ambrosio —CUIL N° 20-07337207-1 / CHAILE Felipa Isabel —CUIL: 27-00395.669-0 Morón- de Diciembre de 2.018. Morón, 03 de Diciembre de 2018.- ms.- Proveyendo a ESCRITO ELECTRONICO (236000434014751390) de 23/11/2018 20:24:57 presentado por el Dr. HECTOR ABEL IRIARTE, abogado apoderado de la actora: Siendo exacto lo manifestado, habiéndose incurrido en un error en el proveído de fs. 249 3° párrafo, hágase saber que donde dice “... que la parte actora se encuentra tramitando el Beneficio de litigar sin gastos”, debe leerse “...que la parte actora cuenta con Beneficio de litigar sin gastos”.- Fdo: Dra: DÉBORA ELENA LELKES -JUEZ CIVIL Y COMERCIAL El presente Edicto deberá publicarse por TRES DIAS en el “BOLETIN JUDICIAL” y en el BOLETIN OFICIAL de la REPUBLICA ARGENTINA .Morón, 3 de Mayo de 2019.- Fdo: Dra .Débora Elena Lelkes-Juez Civil y Comercial.- Verónica Cecilia Fernández, Secretaria





e. 08/05/2019 N° 30954/19 v. 10/05/2019

Fecha de publicacion: 09/05/2019

